



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA

RADICADO: 680014003004-2021-00716-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, mediante el cual el apoderado de la parte demandante allega constancia de envío de notificación por aviso realizada a la demandada IRMA GARCIA PRIETO, la misma no podrá ser tenida en cuenta comoquiera que se echa de menos la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., así mismo, vista la copia cotejada del aviso enviado, se advierte que, dentro de este no se plasmo su fecha de emisión, tal como lo requiere el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 161</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>18 de octubre de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c626251f37f752d324fc3f7143d852a746d56eb2dd8fdb7790414aa4e4a5c11b**

Documento generado en 14/10/2022 04:52:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>